



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 27/144 Año 2006 Folio N° _____
Asunto: ACONDICIONAMIENTO URBANO Dirección
S/ llamado a Licitación o Arrendamiento Sistema Infor-
mático

Resolución N° 5476 Artigas, 21 de noviembre del 2006.

VISTO: la necesidad de realizar la contratación de un servicio para proveer los elementos necesarios y sus respectivas opciones para la implementación de un sistema de generación de Licencias de Conducir y Libretas de Circulación Vehicular.

CONSIDERANDO: que en tal sentido se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones respectivo, para proceder al Llamado a Licitación Abreviada número 7/2006.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego Particular de Condiciones para el Llamado a interesados en efectuar un **servicio para proveer los elementos necesarios y sus respectivas opciones para la implementación de un sistema de generación de Licencias de Conducir y Libretas de Circulación Vehicular.**

2º) Disponer el **Llamado a la Licitación Abreviada N° 7/2006**, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particular y General, procediéndose a invitar a seis (6) empresas del ramo y se publicará en las revistas "Guía Total" y "Contacto".

3º) Los Pliegos de Condiciones tendrán un costo de \$ 200,00 (pesos uruguayos doscientos), encontrándose a disposición de los interesados en Dirección de Hacienda - Oficina de Adquisiciones - de esta Comuna sita en Avenida Carlos Lecueder N° 472 de la ciudad de Artigas, en horario de oficina.

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina Notarial de esta Comuna (Departamento de Acondicionamiento Urbano), el día 7 de diciembre de 2006 hasta la hora 14:00; procediéndose a la apertura de las mismas, el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.

...///...

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2006.

...///...

5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para su publicación y remítase fotocopia de la presente a la Dirección de Acondicionamiento Urbano.

Cumplido, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones y venta de los recaudos.

Diligenciado, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano – Oficina Notarial – a sus efectos.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

EB/MMM